

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5.715/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2896 (14-04-2016) – APROBANDO LA ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PROVINCIALES DE SALUD. SUSCRIPTA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, A FIN DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL MENCIONADO CONVENIO E INCORPORAR POBLACION AL PROGRAMA SUMAR.-

DICTAMEN ALG N° 74/16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.896, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 ABR 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa